



RESOLUCIÓN No. DP-DPG-CNG-2017-0 82

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-100 se expidió el "Reglamento Interno para la Gestión de la Información y Estadísticas Misionales de la Defensoría Pública".

QUE, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, compete al Defensor Público General expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS MISIONALES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Artículo 1.- Sustitúyase en el artículo 1 la palabra "íntegra" por "integra".

Artículo 2.- Sustitúyase en el artículo 4, séptimo punto correspondiente a causa, la palabra "asignados" por "asignado".

Artículo 3.- Sustitúyase en el artículo 4, octavo punto correspondiente a patrocinio, la frase "o designación de oficio por el órgano jurisdiccional" por "o informada a la autoridad correspondiente mediante oficio por el jefe de subproceso o defensor público provincial".

Artículo 4.- Sustitúyase el noveno punto del artículo 4, por el siguiente:

- **Actuación de oficio:** participación del defensor en audiencia por requerimiento de la Judicatura y que no cumple con los requisitos establecidos para Patrocinio.

Artículo 5.- Elimínese el punto 2 del artículo 7.

Artículo 6.- Agréguese en el punto 4 del artículo 11: "En particular, cuando se requiera la inclusión, eliminación o modificación de nombres de cantones e instituciones con las que interactúan en el territorio."

Artículo 7.- Sustitúyase en el artículo 12, tercer punto, la palabra "integra" por "integro".

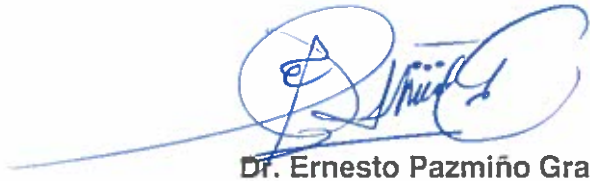


Defensoría Pública del Ecuador
Sin defensa no hay justicia

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, Distrito Metropolitano, el **06 JUL. 2017**


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL

